

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la Directiva Presidencial N° 04 de 2012 y Política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	4867582025	2025IE18057	Secretaria General Subdirección Participación RESPUESTA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la des fijación del presente aviso.


MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS
 Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

7 octubre 2025
 FECHA DE FIJACIÓ
 Hora: 08:00 AM

15 octubre 2025
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 17:00 PM

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Ley 1581 de 2012 Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo
de Bogotá**

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 4867582025

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada ante el Concejo de Bogotá, mediante la cual requiere información sobre los proyectos de Acuerdo y gestiones de control político adelantados por el Honorable Concejal Edison Julián Forero Castelblanco, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

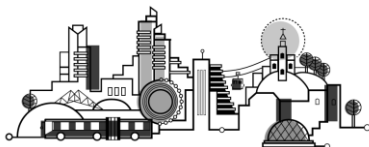
Desde el inicio de su periodo, el concejal Julián Forero Castiblanco ha presentado múltiples proyectos de acuerdo ante el Concejo de Bogotá, orientados al bienestar de la ciudadanía en temas de emprendimiento, juventud, movilidad sostenible, cultura ciudadana, seguridad vial, entre otros.

Adicionalmente, ha participado en varios debates de control político en temas de ciudad, como seguridad, transporte, gestión del espacio público, y cumplimiento de normas de tránsito, siempre con el interés de representar los intereses de la ciudadanía.

A continuación, nos permitimos remitir de manera más detallada los Proyectos de Acuerdo radicados por el concejal entre los años 2024 -2025 y los debates de control político, foros y proposiciones en los que el Honorable Concejal Edison Julián Forero Castelblanco ha participado como citante o co-citante en los siguientes escenarios de control político y deliberación.

Proyectos de acuerdo

- Proyecto de Acuerdo No. 388 del 15/05/2024 – “Por medio del cual se brindan garantías de transparencia a los ciudadanos ante las autoridades de tránsito y los guías de gestión y control de tránsito”.
- Proyecto de Acuerdo No. 390 del 15/05/2024 – “Por medio del cual se protege la vida y se previene la siniestralidad de los trabajadores en vehículos de dos ruedas”.
- Proyecto de Acuerdo No. 615 del 08/08/2024 – “Por medio del cual se brindan garantías de transparencia a los ciudadanos ante las autoridades de tránsito y los guías de gestión y control de tránsito” (RETIRADO).
- Proyecto de Acuerdo No. 616 del 08/08/2024 – “Por medio del cual se protege la vida y se previene la siniestralidad de los trabajadores en vehículos de dos ruedas”.
- Proyecto de Acuerdo No. 625 del 10/09/2024 – “Por medio del cual se protege la vida y se previene la siniestralidad de los trabajadores en vehículos de dos ruedas”.

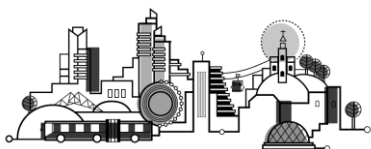




- Proyecto de Acuerdo No. 156 del 21/01/2025 – “Por medio del cual se implementa la comisión de tránsito y participación ciudadana distrital y el sistema de participación ciudadana del sector movilidad”.
- Proyecto de Acuerdo No. 157 del 21/01/2025 – “Por medio del cual se dictan normas para crear el consejo distrital y los consejos locales de los motociclistas y conductores en Bogotá D.C.”.
- Proyecto de Acuerdo No. 158 del 21/01/2025 – “Por medio del cual se protege la vida y se previene la siniestralidad de los trabajadores en vehículos de dos ruedas”.
- Proyecto de Acuerdo No. 537 del 13/06/2025 – “Por medio del cual se conmemora el día de la lucha contra la violencia hacia las mujeres en las vías y el espacio público en el Distrito Capital”.
- Proyecto de Acuerdo No. 539 del 17/06/2025 – “Por medio del cual se ordena el retiro de las cámaras salvavidas que no cumplan con su función de reducción de siniestralidad en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Acuerdo No. 540 del 17/06/2025 – “Por medio del cual se implementa la comisión de tránsito y participación ciudadana distrital y el sistema de participación ciudadana del sector movilidad”.
- Proyecto de Acuerdo No. 728 del 30/07/2025 – “Por medio del cual se emiten lineamientos para la implementación del plan distrital de gestión del tráfico Bogotá y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Acuerdo No. 777 del 19/08/2025 – “Por medio del cual se protege la vida y se previene la siniestralidad de los trabajadores en vehículos de dos ruedas”.

Debates de control político, foros y proposiciones

- Proposición 1241 – Foro 25N en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25/11/2024).
- Proposición 1131 – Problemática de los huecos en la malla vial de Bogotá (13/12/2024).
- Proposición 1078 – Control político por presunto carrusel de la contratación del sector transporte en Bogotá (13/12/2024).
- Proposición 167 – Debate de control político en Sumapaz (8/02/2025).
- Proposición 365 – Foro 8M conmemoración Día de la Mujer (8/03/2025).
- Proposición 458 – Foro 9 de abril: Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (9/04/2025).
- Proposición 025 – Debate de control político sobre parqueaderos en Bogotá (10/04/2025 y 25/07/2025).
- Proposición 302 – Foro Día del Río Bogotá (12/05/2025).
- Proposición 830 – Foro Salud Mental Comunitaria en Bogotá (18/07/2025).
- Proposición 820 – Debate de control político sobre el contrato de grúas en Bogotá (11/09/2025).





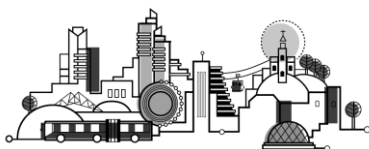
En respuesta a su solicitud sobre los proyectos de acuerdo presentados por el concejal Julián Forero Castiblanco relacionados con la regulación de los actores viales que incumplen las normas de tránsito, especialmente motociclistas, nos permitimos informarle que, en el marco de sus competencias como concejal de Bogotá, ha presentado y apoyado iniciativas orientadas a fortalecer la seguridad vial, reducir la siniestralidad, mejorar la cultura ciudadana y ejercer control político a las entidades responsables de la regulación y vigilancia del tránsito en la ciudad; si bien no ha radicado un proyecto de acuerdo específico que aborde de manera exclusiva todos los comportamientos mencionados (como circular por andenes, en contravía, sobre puentes peatonales, pasarse semáforos, exceder la velocidad, evadir responsabilidades en accidentes, conducir sin casco marcado, con sobrecupo, estacionar en vías principales, realizar maniobras peligrosas o portar documentación incompleta), sí ha participado activamente en debates de control político donde ha solicitado información y acciones frente a estos temas, y ha promovido medidas de carácter normativo y pedagógico que contribuyan a una movilidad más segura para todos los ciudadanos; no obstante, es importante aclarar que la regulación específica y sancionatoria sobre estas conductas corresponde a autoridades como la Secretaría de Movilidad, la Policía de Tránsito y el Ministerio de Transporte, mientras que la labor del concejal se enfoca en la formulación de políticas públicas locales, el seguimiento institucional y la promoción del respeto por las normas y la convivencia vial en Bogotá.

Por otra parte, es importante aclarar que, el concejal Julián Forero respeta el derecho a la protesta consagrado en la Constitución, y ha hecho llamados públicos al respeto mutuo entre manifestantes y ciudadanía, procurando que dichas expresiones no afecten los derechos de terceros.

En ningún momento ha promovido protestas con el fin de justificar comportamientos indebidos en las vías. Su participación ha estado enfocada en **escuchar las preocupaciones ciudadanas**, mediar con las autoridades competentes, y generar espacios de diálogo que reduzcan tensiones y promuevan soluciones.

De manera complementaria, se informa que la ciudadanía puede consultar la actividad normativa y de control político del Concejo de Bogotá a través del portal oficial: www.concejodebogota.gov.co y del canal oficial del Concejo de Bogotá en Youtube: https://youtube.com/@concejodebogotaoficial?si=9_ejYj0YnNxLtIpM, donde se publican y transmiten todas y cada una de las sesiones adelantadas por esta corporación, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Adicionalmente, le informamos que se remitirá copia integral del presente derecho de petición a los Honorables Concejales que integran la Bancada por la Movilidad y la Seguridad Vial del Distrito, además de al Honorable Concejal Julián Forero Castiblanco con





el fin de poner en su conocimiento las inquietudes planteadas por el peticionario. Esta remisión se realiza exclusivamente con fines informativos, para que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, consideren la posibilidad de adelantar las acciones políticas, de control o seguimiento que estimen pertinentes frente a la problemática expuesta.

Esperamos con ello haber dado respuesta a su petición.

Atentamente,

DAVID ANTONIO CARZON FANDIÑO

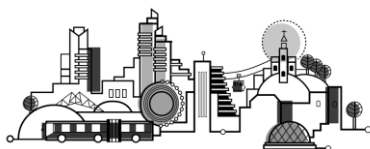
Secretario General de Organismo de Control. (E)

anexos: 1 traslado a concejales de la bancada por la movilidad y la seguridad en el distrito.

copia: n/a

elaboró: nathan samuel urbina, contratista

revisó: Laura Carolina Estupiñán – Abogada Contratista CB





**Concejo
de Bogotá**

MEMORANDO

PARA: H. Concejales(es) miembros de la Bancada por la movilidad y la seguridad
en el distrito:

EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO (COORDINADOR)

ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA (COORDINADOR)

JUAN FELIPE TRIANA VARGAS.

JUAN MANUEL DÍAZ MARTINEZ.

ANDRES ERNESTO GARCIA VARGAS.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASOQUE.

CRISTINA CALDERON RESTREPO.

ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO.

FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ.

HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO.

CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO.

QUENA MARIA RIBADENEIRA.

DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA.

MARIA VICTORIA VARGAS SILVA.

DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES.

ARMANDO GUTIERREZ GONZALES.

ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCIA.

OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS.

RUBEN DARIO TORRADO.

MARCO FIDEL ACOSTA RICO.

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

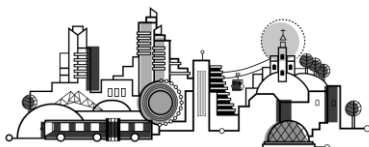
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA

DE: **DAVID ANTONIO GARZON FANDIÑO**
Secretario General de Organismo de Control. (E)

ASUNTO: Traslado Derecho de Petición 4867582025

Honorables concejales,

Por medio de la presente me permito amablemente remitir copia integral de la petición radicada ante esta Secretaria de manera anónima y con el radicado de la referencia, mediante la cual el peticionario eleva inquietudes sobre los proyectos de Acuerdo y





gestiones de control político adelantados por el Honorable Concejal Edison Julián Forero Castelblanco, por lo tanto, Lo anterior, para su conocimiento y para que, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, valoren la pertinencia de adelantar las acciones políticas, de control y de seguimiento que estimen necesarias respecto de la problemática planteada.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GARZON FANDIÑO
Secretario General de Organismo de Control. (E)

Anexos: 1. Derecho de petición.

Copia: N/A

Elaboró: Nathan Samuel Urbina, Contratista

Revisó: Laura Carolina Estupiñán – Abogada Contratista CB

